

“República vs. Democracia en Aristóteles”

Autor: Lic. Leandro López.

Teléfonos: 02477-495249 / 02477-15469906

Email: leandrolopezar@yahoo.com.ar

Aux Docente Ordinario Cátedra III Derecho Político FCJSOC UNLP

Adjunto Cátedra Derecho Político (UNNOBA)

INTRODUCCIÓN.

Si bien la obra de Aristóteles es muy amplia y ocupa muchos aspectos de la organización política, la tipología de las formas de gobierno introducida y los criterios de diferenciación que establece son interesantes a la hora de presentarlos y debatirlos. Las discusiones e interpretaciones acerca de la forma de organización que determina la relaciones entre gobernantes y gobernados ha ocupado un amplio espacio en el desarrollo de la teoría política, por ese motivo es que creo importante incluir en el presente trabajo, la tipología de las formas de gobierno analizada por Aristóteles, para luego explorar entre la divergencia suscitada en torno a la diferenciación entre gobierno republicano y democrático.

Antes de comenzar con el desarrollo del autor seleccionado, es importante comenzar a definir que se entiende por “gobierno”; el gobierno es el conjunto de personas que tienen y ejercen el poder político, su función es gobernar con autoridad y bajo las leyes de una comunidad determinada, ocupándose de sus necesidades y tratando de satisfacerlas. Es lo que Bobbio (1) en su diccionario de Ciencia Política designa como: “imponer reglas de conducta y tomar decisiones para mantener la cohesión del grupo”. El gobierno es el monopolio del uso de la fuerza, y esa radica si se funda en el consenso.

Aristóteles, aunque es posterior a Platón, es el filósofo que mediante su clasificación de las formas de gobierno sienta un precedente imborrable en la teoría política, siendo dicha clasificación motivo de una larga discusión y de diferentes interpretaciones, por lo tanto, es mi intención resaltar de su pensamiento, la diferenciación entre formas buenas y malas de gobierno, y mencionar los diferentes grados de beneficio o perjuicio que trae aparejada esta tipología.

EL FIN DE LA POLÍTICA..

Para Aristóteles, el fin por el cual los hombres se reúnen en una ciudad (polis) y forman una asociación política es el ideal de felicidad. Sólo una comunidad donde todos busquen el bienestar de todos podrá lograrse ese ideal. Por lo tanto, la política es concebida como algo natural, y su función es la de promover los medios para que los hombres puedan cumplir su fin, es decir, ser feliz dentro de una sociedad feliz. Al

quedar integrada la polis, la diversidad de funciones, la distribución de las tareas, las diferencias económicas, etc., van a determinar que los individuos y grupos cumplan distintos roles dentro de la sociedad; de estas características presentes en todos los pueblos resulta la pluralidad de las constituciones. Debido a estas características específicas de la polis es que muchos politólogos designan a esta concepción como “*modelo organicista*”.

Politeia es traducido como forma de gobierno, ésta es el orden establecido en la ciudad, la manera en cómo se reparte el ejercicio de la autoridad. Aristóteles dice en el capítulo III del Libro III de “La Política”, que las magistraturas políticas que están vigentes en una ciudad constituida sobre la base de la igualdad y la semejanza de los ciudadanos debe percatarse de que los ciudadanos gobiernen por turno; agrega además que el provecho personal que se obtiene de los fondos públicos y del poder permiten la perpetuidad en el mismo y provocan peligro para la realización del ideal común: la felicidad.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Aristóteles utiliza dos criterios fundamentales en la teoría de las formas de gobierno a la hora de definir la naturaleza del mismo. El criterio cualitativo: que determina la naturaleza de los gobiernos, es decir si son buenos o malos; y el criterio cuantitativo, que determina el número de gobernantes: uno, poco o muchos.

Independientemente del criterio cuantitativo lo que diferencia una forma de gobierno pura de una impura es el hecho de dejar de lado el gobernar para el bien común y de utilizar el poder en beneficio exclusivo de una parte y no del todo. Por lo tanto, lo que va a determinar para Aristóteles que una forma de gobierno sea correcta o desviada es, el interés común o el individual que ponen en práctica los hombres que están en el poder.

Para comenzar a mencionar las diferentes formas de gobierno, es conveniente introducir en primer término las formas puras:

- **MONARQUIA**: Es el gobierno de una sola persona (rey o monarca), que tiene en vista el interés público. El monarca pone al servicio del interés público una autoridad indiscutida y libre de trabas. Esta es la gran ventaja que

Aristóteles le asigna a la monarquía; pero por el contrario, es también éste el gran peligro, ya que tanto poder puede utilizarse para el beneficio personal.

- ARISTOCRACIA: Es el gobierno de pocos que ejerce el poder en beneficio del bien común. La Aristocracia, sin embargo, se caracteriza por un punto central que va más allá del aspecto cuantitativo, es el gobierno de los mejores; es por esta razón que tiene menos riesgos de corrupción que la monarquía, ya que es muy difícil que se corrompan tantos hombres virtuosos. El ejemplo más claro que da Aristóteles de aristocracia es la constitución de Cartago, donde se tiene en cuenta la virtud, la riqueza y el pueblo.
- REPÚBLICA: Es el gobierno de la mayoría a favor de todos. Lo que resalta esta forma de gobierno es que todos los ciudadanos participan del poder. Es característica por su respeto a la ley y por el equilibrio social, fruto del surgimiento de una clase intermedia apegada a los intereses comunes y atemperando el antagonismo entre ricos y pobres.

Estas tres formas de gobierno puras o constituciones rectas, constituyen las formas adecuadas para ejercer el gobierno de los pueblos, sin embargo, cada una posee en su interior la semilla de la deformación, ya que tiene sus correspondientes desviaciones, las cuales cuando prevalecen las transforman en formas de gobiernos impuras. La denominación que adquieren es establecida por Aristóteles de la siguiente manera:

- DEMOCRACIA: Es cuando la mayoría gobierna en beneficio exclusivo o contra una minoría. Aristóteles dice que la democracia “se da cuando tienen el poder los indigentes”; Política: Libro III, cap. V.

Lo importante de destacar en la democracia es que para Aristóteles y otros filósofos griegos ésta es el gobierno de los pobres, en este sentido, la soberanía recae y es ejercida por una mayoría de hombres libres y pobres. De esta idea proviene el poco prestigio que le otorgan. En cuanto al tema de que la democracia es el gobierno de los pobres, este punto será más ampliamente desarrollado cuando analice las distintas formas de democracia que establece Aristóteles.

- OLIGARQUÍA: Es cuando el gobierno aristocrático de los virtuosos detenta el poder en su beneficio exclusivo, en detrimento de la gran mayoría. Aristóteles

dice en el capítulo V del Libro III de Política que la oligarquía “se da cuando tienen en sus manos el gobierno los que detentan la riqueza”. La riqueza es el rasgo distintivo de la oligarquía. Podemos decir que existe una oligarquía cuando la soberanía es ejercida por un grupo pequeño de hombres ricos.

- TIRANIA: Cuando el monarca deja de gobernar en pos del bien común para gobernar en su propio beneficio y el de su corte se transforma en un tirano, convirtiendo a su gobierno en un despotismo. Aristóteles dice que la tiranía “es una monarquía que se ejerce despóticamente sobre la comunidad política”, Libro III, cap. V, de La Política.

De esta distinción que hace Aristóteles entre formas buenas y malas, también se puede ver el orden que les asigna jerárquicamente; apareciendo la monarquía como la mejor forma de gobierno pura y su desviación, la tiranía, como la más perjudicial de las desviaciones. Aristocracia y oligarquía aparecen en un término medio entre las buenas y las malas constituciones. También se puede ver que la república es la menos apta de las constituciones buenas y la democracia (su desviación), la menos perjudicial de las formas impuras. De esta manera, observamos que la mayor diferencia se encuentra entre la monarquía y la tiranía y, por el contrario, la menor diferencia se da entre la república y la democracia.

Para Aristóteles hay una alternancia entre las seis formas de gobierno, ya que después de una forma buena le sigue su desviación, es decir, que a la monarquía le sigue la tiranía, a la aristocracia la oligarquía y a la república la democracia. Si efectuamos una comparación con Platón, vemos que éste considera a todas las constituciones del mundo sensible como corruptas y que la constitución buena o ideal en un modelo que nunca ha sido puesto en práctica. En el libro VII de “La República”, otorga a las formas corruptas el siguiente orden: timocracia, oligarquía, democracia y tiranía. Estas constituciones tienen distintas características: la primera, es decir, la timocracia, esta dominada por el alma pasional, y las tres restantes por los apetitos y deseos. En la oligarquía los deseos son necesarios; en la democracia superfluos y en la tiranía ilícitos. La timocracia es una transición o constitución intermedia entre las formas malas y la constitución ideal; por eso la timocracia es la menos perjudicial de las constituciones corruptas.

Para Platón, una vez que se llega a la constitución ideal las constituciones corruptas se encuentran en decadencia, produciéndose la caída hasta la tiranía; esto

marca una gran diferencia con Aristóteles, que como acabamos de ver, después de una forma pura, se produce irremediamente su forma impura, ya que entra a jugar su desviación, estableciendo el siguiente proceso: monarquía-tiranía, aristocracia-oligarquía, república-democracia.

Otra diferencia apreciable entre ambos filósofos griegos es que mientras Aristóteles utiliza para distinguir entre formas puras e impuras de gobierno el interés general o particular puesto en práctica por los gobernantes; Platón utiliza el criterio legalidad e ilegalidad, consenso y violencia, es decir, que la constitución ideal será aquella que se funde en el consenso y donde se gobierne de acuerdo con las leyes, caracterizándose por la unidad y por el dominio del alma racional.

Platón designa la constitución buena como monarquía “si entre todos los regidores uno tiene el mando sobre los demás”, Libro VII de “La República”, o como aristocracia “si en mando está en manos de varias personas”, Libro VIII; en cambio las formas de gobierno corruptas están fundadas en la violencia y los gobernantes se mantienen al margen de la ley, y salvo la timocracia que está dominada por el alma pasional, la oligarquía, democracia y tiranía están dominadas por los deseos y apetitos, tal como se explicó en un comienzo. Sin embargo, no se puede dejar de tener en cuenta que en lo que coinciden ambos filósofos es en designar a la tiranía como la peor de las formas malas y a la monarquía y aristocracia como las mejores formas de gobierno.

Como se explicó en el comienzo del trabajo, los distintos roles que cumplen los hombres en sociedad y la composición social de la polis van a determinar no sólo la forma de gobierno, sino también las características de esta. Es necesario recalcar que Aristóteles concibe a la política como algo natural:

“A unas sociedades, en efecto, corresponde por naturaleza el gobierno despótico; a otras el gobierno real; y a otras el republicanismo y a otras otro tipo de gobierno que será para ellas justo y provechoso. El gobierno tiránico, en cambio no es conforme a la naturaleza, como tampoco los que son desviaciones de otras formas de gobierno, ya que se originan contra la naturaleza”.

Aristóteles: “La Política”, Libro III, Cáp. XI, Pág. 101.

Más allá de esta afirmación, es necesario hacer referencia que para el pensamiento antiguo existe desigualdad natural entre los hombres, ya que existen hombres con aptitud de mando y sometidos. En este sentido, los hombres son de oro,

plata y bronce, aunque la educación puede en alguna manera corregir esa desigualdad. En cambio, en la modernidad los seres humanos son iguales por naturaleza, ya que todos tienen los mismos derechos.

Es importante tener en claro que estos modelos desarrollados por Aristóteles, no son tipos absolutos, sino que por el contrario, existen diferentes formas de cada uno de ellos, para tener presente la siguiente afirmación desarrollaré a continuación el análisis que efectúa Aristóteles de cada uno de ellos.

En el capítulo IX y X del Libro III de “La Política”, Aristóteles se refiere a la monarquía y a las distintas especies de ésta, efectuando la siguiente clasificación:

1. En primer lugar se refiere a las fundadas en la ley, tal es el caso de la constitución Espartana; la cuál es descripta como un generalato absoluto y perpetuo, donde el Rey no tiene el poder de dar muerte a sus súbditos.
2. Seguidamente menciona la monarquía de los pueblos bárbaros, cuya característica principal es la herencia, asemejándose su poder a una tiranía, con la única salvedad que se gobierna de acuerdo con la ley; al ser estos pueblos de naturaleza, aceptan sin la menor reticencia el gobierno despótico. Aristóteles reconoce que así como existen hombres esclavos, existen también pueblos esclavos por naturaleza, por lo tanto, los pueblos bárbaros tienen un gobierno acorde con su naturaleza.
3. Otra especie de monarquía es la que existió entre los antiguos griegos y que fuera conocida como “dictadura”; dicho gobierno era similar al de los bárbaros sólo que no era hereditaria. Ese rasgo es utilizado por Aristóteles para denominarla como tiranía electiva, mostrando de esta manera una clara dualidad donde dos rasgos tanto puros como impuros son inherentes a ella. Sin embargo, a pesar de ser tiránica por ser despótica, el elemento electivo y su descanso en el consentimiento popular son los que le brindan el carácter monárquico.
4. La monarquía gobernante en los que denomina como los “tiempos heroicos” es la cuarta forma que introduce a la definición de las monarquías. Los fundadores de esta fueron bienhechores del pueblo, que se destacaban tanto en las artes como en la guerra, y que se convirtieron en reyes gracias al reconocimiento y consentimiento manifiesto del pueblo. La herencia en el mando y la legalidad fueron la característica central de esta monarquía.

5. La quinta y última forma de realeza definida por Aristóteles es la monarquía absoluta, cuyo gobierno es ejercido por la fuerza. Este es el gobierno que se ejerce en forma doméstica sobre la ciudad o sobre otras naciones.

La distinción de las diferentes monarquías existentes, es importante para tener en cuenta los diferentes modelos de democracias que han existido, los cuales son mencionados por Aristóteles en el siguiente orden:

1. La democracia igualitaria es ubicada en el primer orden, ella se caracteriza por encontrarse vigente una legislación que permite que no haya supremacías de clases.
2. Otra forma de democracia es aquella en la que las magistraturas se distribuyen de acuerdo con los censos tributarios; si bien estos tributos son reducidos, hay que tener cierta fortuna para participar en el gobierno, pero en definitiva la que gobierna es la ley.
3. La tercera especie de democracia es la que se puede acceder a una magistratura únicamente siendo ciudadano, pero aquí también la que gobierna es la ley.
4. Finalmente, la última forma de democracia es similar a la anteriormente expuesta, excepto que no es la ley quien gobierna sino el pueblo. En este tipo de democracias, los decretos de la asamblea tienen supremacía sobre la ley. Esta forma de democracia es la más perjudicial y equivale a lo que es la tiranía para la monarquía, ya que para Aristóteles, *“los decretos del pueblo son como los mandatos del tirano”*, en: *“La Política”*, Libro IV, Cáp. IV, Pág. 112.

Es importante tener en cuenta que para Aristóteles, cada forma que adquiere la democracia, dependerá, en última instancia de la superioridad que tenga el respectivo elemento popular presente en ella; por ejemplo: si la riqueza está bien distribuida tendremos la primer forma de democracia, es decir, la democracia igualitaria; pero si en cambio, los pobres son abrumadoramente más que los ricos, la forma de democracia que detendrá el poder del pueblo será la última descrita recientemente.

Siguiendo con el análisis particular que efectúa Aristóteles de cada una de las formas, es necesario establecer la distinción que efectúa de las distintas maneras en que

se establece una oligarquía y sus características principales. En este sentido, las especies de oligarquías definidas por Aristóteles son cuatro:

1. En primer término define las oligarquías donde las magistraturas dependen de una calificación tributaria; aquí la mayoría de los ciudadanos tienen una propiedad moderada. Al haber muchos propietarios son numerosos los partícipes del gobierno, por lo que resulta que no sean los hombres sino las leyes depositarias de la soberanía.
2. La segunda forma de oligarquía descrita, es donde las magistraturas se proveen de acuerdo con la alta tributación y las vacantes se llenan por la elección que hacen los grandes propietarios; aquí los propietarios son menos que en el caso anterior y es más lo que poseen; al ser más fuertes tienen una mayor participación, pero esa fuerza no es tan poderosa como para gobernar sin ley.
3. Cuando en la forma de oligarquía descrita en el punto dos se dictan leyes que permiten la transmisión del poder de padre a hijo se produce la tercera forma de oligarquía.
4. Finalmente, cuando los herederos de los asuntos gubernamentales acrecientan considerablemente sus fortunas y el poder, estamos en presencia de la última forma de oligarquía, es decir, la dinastía. Recién aquí es donde la soberanía deja de pertenecer a la ley para encontrarse en manos de un grupo de hombres “privilegiados” que ostentan la riqueza y el poder.

Luego de analizar las diferentes formas de oligarquía y de democracia analizadas por Aristóteles, se puede observar que democracia y oligarquía no se distinguen solamente por el número de hombres en el ejercicio del poder, sino que un ingrediente importante lo constituye la condición social de quienes están en él. El argumento cuantitativo a la hora de establecer la diferenciación entre ambas formas queda reducido ante la siguiente afirmación: el hecho de que los que manejen el gobierno en la democracia sean muchos y en la oligarquía pocos se debe a que en todas las sociedades los pobres son muchos y los ricos pocos. Lo que debe quedar claro es que el grave peligro de la democracia es que la superioridad de los pobres sea abrumadora y se instale la última forma de democracia; y el gran riesgo de la oligarquía es la instauración de una dinastía, es decir la abrumadora superioridad económica de los ricos sobre el resto del pueblo. A pesar de las diferencias, los grados más exacerbados de

democracia y oligarquía coinciden en que la ley es insignificante con respecto a los hombres que detentan el poder.

Finalmente, es importante dejar plasmado en el trabajo la distinción y análisis efectuado por Aristóteles sobre la forma de gobierno republicano. La república es presentada por Aristóteles como una conjunción de oligarquía y democracia. La república es por lo tanto un gobierno mixto. Aristóteles dice que si la mayoría de las ciudades reclaman una república como forma de gobierno, es para lograr atemperar las diferencias entre ricos y pobres. Para Aristóteles la república es por lo tanto la mezcla de ricos y pobres; aunque es importante tener en cuenta si a los elementos característicos de la democracia y la oligarquía (libertad y riqueza) le sumamos la virtud, nos encontramos en presencia de un gobierno aristocrático. Por consiguiente república y aristocracia no están tan distantes una de otra.

La unión de riqueza y pobreza tan mencionada por Aristóteles para formar la república, consiste en tomar elementos de los sistemas democráticos y oligárquicos. De la oligarquía se toma el hacer electivas las magistraturas; y de la democracia el no hacerlas depender de la renta. El gobierno mixto de Aristóteles, a la hora de ubicarlo en un momento histórico determinado, es muy similar a la constitución espartana.

La república al no permitir la supremacía de clases descomprime en cierta medida las causas de tensión o conflictividad social. Este régimen asegura mejor que cualquier otro la paz social. Esta forma de gobierno apunta a lograr el justo medio entre ricos y pobres, mediante el establecimiento de una “clase media”, caracterizada por su estabilidad, es en definitiva, un freno para el abuso tanto de los ricos como para la superioridad de los pobres.

Continuando con el debate acerca de cuál es la constitución que asegure un mejor gobierno, en el Libro II de “La Política” dice que la mejor forma de constitución es la que deriva de la fusión entre muchos tipos distintos. Para Aristóteles la comunidad política administrada por la clase media es la mejor, dicha conclusión la toma del hecho que los mejores legisladores fueron todos de clase media como Solón, Licurgo, etc. Por lo tanto, queda claro que si la clase media es débil tendremos oligarquía o democracia, y si por el contrario esta es fuerte tendremos una república estable y libre de conflictos sociales.

CONCLUSIONES

Tal como desarrollé anteriormente, “politeía” es igual a “republica”, lo cual para Aristóteles significa que es la antítesis de “democracia”; pero en verdad en la republica se encuentra el mecanismo democrático por excelencia que es el sorteo, donde aquí si reside la igualdad más absoluta en la elección. La elección es un mecanismo aristocrático por excelencia. Sin embargo, y a pesar de que los ciudadanos reunidos en la asamblea o ecclesia tenían el poder supremo, existía una pseudos representación como por ejemplo el Consejo de los 500 que funcionaba como una especie de comité ejecutivo y de gobierno de la asamblea; los diez generales militares que eran seleccionados por elección directa de todos los ciudadanos; los magistrados que eran cargos desempeñados por un consejo, los tribunales, formados por grandes jurados populares; y el comité de 50 que se formaba por rotación directa de los miembros del consejo y por un presidente del comité cuyo mandato era por un día y se elegía por sorteo. Más allá de estas instituciones, las decisiones finales recaía en la asamblea que era el principal órgano soberano.

Asimismo, la asamblea o ecclesia constaba de tres principios fundamentales: el primero era la inscripción de los ciudadanos para participar, el segundo, el principio de isonomía lo cual significaba igualdad de leyes para todos los participantes; y finalmente, el principio de isegoría, que otorgaba la posibilidad de que todos pudieran hacer uso de la palabra en la asamblea, aunque este principio exigía responsabilidad absoluta, ya que de determinadas mociones podían surgir políticas generales que en caso de ser perjudiciales todos pagarían. Por lo tanto esa responsabilidad en el uso de la palabra actuaba como autolimitante. Más allá de esto, en la asamblea existe una firme conexión entre titularidad del poder y ejercicio del poder; porque más allá que para algunas tareas se eligieran representantes por sorteo, la decisión final suprema de los asuntos públicos recaía siempre en la asamblea; por lo tanto en ningún momento se establece la separación entre titularidad del poder y ejercicio del poder como es característico en los regímenes democrático liberales.

Cuando analizamos la distinción entre republica y democracia lo que en verdad tiene que estar presente es que en realidad lo que diferencia a una de otra es en primer lugar, las características del ciudadano. Mientras en la republica el ciudadano es un hombre comprometido con la cosa pública, con lo que es propio del conjunto, con el bienestar general; en la democracia el ciudadano es un hombre comprometido con la

esfera particular de un sector de la polis, con una parte y con el todo, es decir, con el bienestar particular. Y es justamente esta elección entre la parte y no el todo lo que termina corrompiendo los gobiernos para Aristóteles.

También es necesario aclarar que el concepto “pueblo” es muy distinto al que nosotros obtenemos en la actualidad con solo imaginar que es en el pueblo donde reposan los derechos civiles y políticos, que el pueblo es el soberano, etc., etc., para Aristóteles el pueblo significa el gobierno de los más pobres, de aquí que como los pobres son los mas de una sociedad, o son la mayoría abrumadora de la polis, ese principio de isonomía e isegoría puedan terminar conduciendo vía la demagogia a una dictadura de las mayorías donde dejaría de existir el principio supremo del bien común. Con respecto a este punto, Sartori afirma que la isonomia tuvo un periodo breve de vigencia, y que lo que en verdad Aristóteles analizaba era una polis donde del “demos” hacía y deshacía las leyes a su gusto, por lo tanto, esta era una ciudad fuertemente polarizada entre los intereses de los ricos y los de los pobres, siendo para estos últimos una superioridad asombrosa.

Esta disputa entre república vs. democracia, significa en definitiva la ruptura entre la parte y el todo, el bienestar general y el particular, el bien común o personal. En definitiva estamos en presencia de una división entre pueblo y ciudadano, donde el primero esta constituido por todos aquellos que no están aptos para la política, ya que no pueden despojarse de sus intereses personal y subordinan la parte al todo; en contraposición, el ciudadano aparece como aquél con el poder de ver y buscar en la política el bienestar general, renunciando a los privilegios personales, ya que de esta manera no se puede lograr la felicidad.

Sin lugar a dudas, estamos en presencia de un concepto muy distinto de pueblo al que poseemos en la actualidad, donde ciudadanía y pueblo se confunden, y donde fundamentalmente republica y democracia se convierten en vez de términos antitéticos en componentes necesarios del estado de derecho.

BIBLIOGRAFIA

Aristóteles: “La Política”.

Respuela, Sofía: “La Democracia: una discusión en torno a sus significados”. En Julio Pinto (Comp.) “Introducción a la Ciencia Política”. Eudeba, Bs. As., 2006.

Sartori, Giovanni: “Que es la democracia”. Taurus, Bs. As., 2003.

